CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA PARA SERVICIOS ALTAMENTE CALIFICADOS
ARTICULO 2.2.1.2.1.4.9. DEL DECRETO 1082 DE 2015

LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SUESCA

Requiere contratar a una persona con el fin de "**PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO FORMADOR DE MUSICA EN LAS LINEAS DE ESTUDIANTINA Y CUERDAS PULSADAS TRADICIONALES GUITARRA, TIPLE Y BANDOLA Y CORO DE LOS PROCESOS PUBLICOS DE FORMACIÓN ARTISTICA PARA LA POBLACIÓN URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO**"

De acuerdo con lo establecido en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, estos servicios se podrán contratar directamente con la persona que esté en capacidad de ejecutar el objeto de la contratación y que haya demostrado la idoneidad o la experiencia directamente relacionadas con las actividades a desarrollar.

La Alcaldía Municipal de Suesca no cuenta con personal de planta o este no es suficiente, para desarrollar las actividades objeto del contrato a celebrar, según constancia expedida por la Secretaría de Gobierno.

Analizada la hoja de vida de **LUIS GIOVANNI CASTILLO CASTRO C.C No. 80564145 de GUATAVITA,** se concluye que cuenta con la capacidad de ejecutar el objeto del contrato y ha demostrado idoneidad o experiencia directamente relacionada con las actividades requeridas en los estudios y documentos previos, así:

Perfil solicitado según estudios previos:

Perfil requerido: Idoneidad, Conocimiento o Formación Académica: bachiller, técnico o tecnólogo con formación en música.

Un (1) Año de experiencia directamente relacionada con el objeto del Contrato (Instructor de cuerdas pulsadas, guitarra, tiple y bandola).

ACREDITACIÓN: La experiencia podrá acreditarse con la información contenida en certificados de experiencia expedidas por el contratante y/o liquidación del contrato, en las cuales se indique como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la entidad contratante

- Número de contrato, fecha de suscripción
- Objeto Fecha de inicio, fecha de terminación y tiempos de suspensión si los hubo
- Firma del funcionario o persona que la expide, Nombre del contratista.

Empresa o Entidad	Área relacionada	fecha ingreso	fecha de Retiro	Tiempo
Municipio de Guatavita	Formador	11/07/2019	10/11/2019	3 MESES
Municipio de Guasca	Formador	2/1/2022	11/30/2022	11 MESES
IDECUT	Formador	09/11/2021	27/12/2021	50 DIAS
Alcaldía de Suesca	Formador	24/04/2025	26/12/2025	8 meses
TOTAL DE TIEMPO ACREDITADO	Un (1) año, once (11) mes y veinte (20) días.			

Por lo anteriormente mencionado se podrá celebrar directamente el respectivo contrato.

Dada en Suesca, a los 22 días del mes de enero de 2026.

ÁNGELA GUÁQUETA GONZALEZ
SECRETARIA DE CULTURA TURISMO Y DEPORTE

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA	FECHA TRAMITADO
Proyectó:	**Tatiana Lineros- Contratista Secretaria De Cultura Turismo Y Deporte**		Enero 2026
Revisó y aprobó	**Angela Guaqueta-Secretaria De Cultura Turismo Y Deporte**		Enero 2026
Nota: Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			